

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, acordó por quince votos a favor y dos abstenciones de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 LRBRL, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá visualizarse en el tablón de anuncios de la Corporación y página web (<https://www.campodecriptana.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/2329-borrador-reglamento-participacion-ciudadana>) y presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 LRBRL, definitivamente aprobado el acuerdo provisional, publicándose íntegramente su texto en el mismo diario oficial.

En Campo de Criptana, a 4 de febrero de 2019.- El Alcalde, Antonio Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 333

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>